Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 13

Nivel de Entidad:	22 Gobiernos Departamentales	Fecha de Emisión :	01 / 01 / 2019
Entidad:	3 Gobierno Departamental de Cordillera		
Unidad Compradora (Código SICP)		1296	
ID del Llamado:	362.328	Tipo de Procedimi	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Servicios Gastronomicos- plurianual			
Proveedor:	P66 ROTISERIA & BEBIBAS	RUC:	1996935-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
	LOTE N° 1				
1	**Cocido negro** en termos de cinco litro que mantengan a temperatura a ser servidos debe incluir servilletas de papel y los elementos necesarios para cumplir con el servicio (azúcar, edulcorante, cucharitas, palitos de madera, vasitos de plástico, bandejitas, et)	unidad	90	35.000	3.150.000,00
2	**Cocido con leche** en termos de cinco litro que mantengan a temperatura a ser servidos debe incluir servilletas de papel y los elementos necesarios para cumplir con el servicio (azúcar, edulcorante, cucharitas, palitos de madera, vasitos de plástico, bandejitas, et)	unidad	92	45.000	4.140.000,00
3	**Provisión de Café negro** café negro en termos de cinco litro que mantengan a temperatura a ser servidos debe incluir servilletas de papel y los elementos necesarios para cumplir con el servicio (azúcar, edulcorante, cucharitas, palitos de madera, vasitos de plástico, bandejitas, et)	unidad	90	45.000	4.050.000,00
4	**Café con leche** en termos de cinco litros que mantengan a temperatura a ser servidos debe incluir servilletas de papel y los elementos necesarios para cumplir con el servicio (azúcar, edulcorante, cucharitas, palitos de madera, vasitos de plástico, bandejitas, et)	unidad	90	50.000	4.500.000,00
5	Provisión de kilogramos de chipita en paquetes de un kilo	unidad	640	30.000	19.200.000,00
	TOTAL				35.040.000

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde el inicio de las mismas	Hasta el cumplimiento total de las obligacioes

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO de acuerdo a las clausula septima del contrato

LUGAR DE ENTREGA en la Gobernacion de Cordillera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo.	*NO*	Porcentaje. ----------	(En caso afirmativo indicar) El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de la Junta Departamental

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc c) de la Ley N° 2 051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará* automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D N C P , debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	S.	Proyec	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	280	10	1	3	457.000
2019	1	1	0	0	280	30	8	3	18.480.000
2019	2	1	1	0	280	30	6	3	4.167.000
2019	2	1	4	0	280	30	8	3	3.430.000
2019	2	1	5	0	280	30	8	3	3.466.000
2020									
						Total			30.000.000

"P66" ROTISERÍA & BEBIDAS
De Nilda Valdez Ortiz
Km. 66, Ruta II Mcal. Estigarribia

FIRMA PROVEEDOR	1-04-2019 A DE RECEPCION DEL PROVE	FIRMA POR LA ENTIDAD